I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 649 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 29 de Marzo de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 518 de fecha 26.03.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de $ 71.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S), para la adquisición de 3 litros de Fungicida, FURADAN 4 F, necesarios para la desinfección de suelo de 5 invernaderos de flores de corte, correspondientes a ejecución de proyectos de fortalecimiento PRODESAL.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S), por un monto total de $ 71.000, para la adquisición de 3 litros de Fungicida, FURADAN 4F, necesarios para la desinfección de suelo de 5 invernaderos de flores de corte, correspondientes a ejecución de proyectos de fortalecimiento PRODESAL.

Déjese establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 015 Insumos e Inversiones programa de desarrollo local PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-